



**ACUERDO 006 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
Y DOCUMENTOS ANEXOS MANUAL DE CONVIVENCIA Y SIEE, DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGELITA DEL MUNICIPIO EL ZULIA –
NORTE DE SANTANDER**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Rural La Angelita en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 144 de la Ley 115 de 1994; Decreto único Educativo 1075 Título 3 Capítulo 1 Sección 5 Artículo 2.3.3.1.5.6 y la Directiva Ministerial N° 016 de febrero de 1995 en su numeral 17, y:

CONSIDERANDO

Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional en el que se involucre a toda la comunidad educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos.

Que Decreto 1075 Título 3 Capítulo 1 sección 4 Artículos 2.3.3.1.4.1, 2.3.3.1.4.2, 2.3.3.1.4.3 establecen: el Contenido, la adopción y la obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional como también el Reglamento o Manual de Convivencia como parte integrante del PEI.

Que la Directiva Ministerial N° 016 de 1995 establece las orientaciones para la adopción del Proyecto Educativo Institucional.

Que Decreto único Educativo 1075 Título 3 Capítulo 1 Sección 5 Artículo 2.3.3.1.5.6 establece como una de las funciones del Consejo Directivo, participar en la adopción, planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.

Que mediante acuerdo 002 de 04 de abril de 2024 el Consejo Directivo autorizó al rector Gustavo Castro Yanquen para liderar y coordinar el proceso de actualización del PEI, conforme las orientaciones emitidas por el Área de Calidad de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander para aplicarlo a partir de la vigencia 2025

Que concluido el proceso de actualización y ajustes colectiva del PEI y los documentos anexos, el Consejo Académico de la Institución Educativa Rural La Angelita, se reunió en plenaria y mediante actas: de fecha 10 de marzo de 2023 y posteriormente en 30 de agosto de 2023 se acordó aceptar en todas sus partes los documentos que hacen parte del proceso de actualización y ajustes del Proyecto Educativo Institucional.

Que en mérito de lo expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución Educativa Rural La Angelita, y sus correspondientes documentos anexos: Manual de Funciones y Procedimientos, Reglamento de Docentes, Sistema Institucional



de evaluación, Manual de Convivencia y Proyecto de Mitigación de los Factores de Riesgo Escolar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia del presente documento, PEI de la Institución Educativa Rural La Angelita a la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander – Área de Calidad, a cada una de las sedes educativas y docentes, padres de familia, estudiantes y administrativos para su socialización y apropiación. (Copia en medio magnético formato PDF)

ARTÍCULO TERCERO. “La comunidad educativa conformada por estudiantes, docentes, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares, según su competencia, participarán en la actualización y/o resignificación diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo “.

ARTÍCULO CUARTO. El Proyecto Educativo Institucional ha de ser un documento que sirva de consulta permanente a estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general, por tanto, ha de hacerse público en la página WEB institucional. Plataforma Web Colegios y Comunidad Virtual Enjambre.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar a la Comunidad Educativa que el P.E.I. está abierto a las propuestas, modificaciones y ajustes que en su desarrollo puedan concretarse a partir de su ejecución.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el municipio de El Zulia, a los 13 del mes de septiembre de 2024

Consejo Directivo

Mg.: Gustavo Alberto *Gustavo Yanguen*
 Rector

Lic.: Sonia Johanna Carrillo Quiceno
 Representante de los docentes

Sra.: Yuleima Becerra Restrepo
 Rep. Por el consejo de padres de familia

Est.: Frayman Durán
 Rep. Por los estudiantes

Est.: Angie Lorena Beltrán Molina
 Contralor Estudiantil

Mg.: Milena Elizabeth Combita Solano
 Representante de los docentes

Sr.: Hermidez Vergel
 Rep. Del sector productivo

Sra.: Nelly Quintero
 Rep. Consejo de padres de familia

Sta.: Marcela T Salazar Casadiego
 Rep. Por los exalumnos.

*personero
 Diego Molina